

les ha dispensado su Relixion y Formica, facienlose a ltra-
valo y constante asistencia de los fieles para su eterno
bien y el dicho pueblo con el maior exemplo; y que te-
nienso preparadas para esta fundacion vicidas ren-
tas q. han producido los bienes q. con este piadoso inten-
to, dexo el licenciado D. Juan Rodriguez Carrero, Prev.
y venio q. fue de dha villa, y todas las demas circun-
stancias puestas a este fin, como se acredita de lo q.
documentos q. acompañavan dha su rendida Duplica,
hazienola igual a el efecto el P. Fr. Juan de S. Jo-
achin Provincial de dha Relixion; Conduye dha villa
suplicando a este Ayuntamiento, sea servido pres-
tar su formal expreso consentimiento, qual de Dio
se requiere, para dha fundacion, con lo dema
que expone // Y la Ciudad hazienola oyes: te-
nienso presente que dha peticion viene con la
licencia del ordinario y demas requisitos q. tiene
resuelto para conceder estas gracias, y q. para este
efecto han precedido iguales por otras de voto en Cortes;
Aconsa, por esta vez y sin perjuicio de lo Capitulo
de Millany q. lo prohiben, dexandolo en su fuerza
y rigor para en adelante, prestar su consentimiento
por si y su Reyno, para la fundacion del convento
de Carmelitas Descalzas q. se solicita en dha Villa de